

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN N°324/ADJ/DAE/17

Ref.: *Compra Directa Ampliada N°16/S.M.A./2018*

Montevideo, 12 de abril de 2018

VISTO: *los antecedentes elevados por el Servicio de Material y Armamento, relacionados con la Compra Directa Ampliada N°16/S.M.A./2018, para la adquisición de "Nitrato de Sodio".*

RESULTANDO: *I) que con fecha 17 de enero del corriente, se recibieron las Ofertas de las Firmas DAPAMA URUGUAY S.A. y PERRIN S.A., las cuales precalificaron.*

II) que a fojas 35 luce informe técnico de fecha 1 de febrero de 2018 el cual establece que ambas empresas se encuentran en condiciones de cumplimiento.

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda la adjudicación a la empresa DAPAMA URUGUAY S.A., por ser la más conveniente a los intereses de la Administración.

IV) que la Firma adjudicataria suscribe declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo 1al Pliego-Formulario de Identificación de Oferente.

V) que la Firma adjudicataria está en estado Activo en el RUPE, y su documentación validada y aprobada.

CONSIDERANDO: *lo dispuesto en los Decretos N°377/98 de fecha 22 de diciembre de 1998, N°150/12 (TOCAF), la Resolución del C.J.E. No.06/07 de fecha 14JUN07 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1356/01 de fecha 18 de setiembre de 2001.*

**EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL
EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1) Adjudíquese a la firma **DAPAMA URUGUAY S.A.** "Nitrato de Sodio" grado Industrial procedente de SQM Industrial S.A. (Chile) acorde al siguiente detalle:

EMPRESA: DAPAMA URUGUAY S.A. R.U.T. 210250460017					
ITEM	No.SICE	CANT. Kg	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.FCA U\$S	P.TOTAL. FCA U\$S
1	3215	25.200	Nitrato de Sodio	1,04	26.208,00
				FLETE	5.040,00
				SEGURO	252,00
				TOTAL CIP FLORIDA U\$S	31.500,00

2) La forma de pago será carta de crédito.

3) La erogación resultante asciende a la suma de U\$S31.500 (dólares americanos treinta y un mil quinientos con 00/100) el cual será atendido con Fuente de Financiamiento 1.2, Recursos de Afectación Especial Ejercicio 2018.

4) La presente contratación queda sujeta a la intervención preventiva del Tribunal de cuentas de la República.

5) Vuelva al Servicio de Material y Armamento, a sus efectos.

CORONEL

PABLO DOS SANTOS.

GC/als.-